

RESOLUCION No.0132
(19 de febrero de 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.142 del 21 de febrero de 2017, en donde se renovaron los integrantes del Consejo de Facultad de Ingenierías.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.142 del 21 de febrero de 2017, se renovaron los integrantes del Consejo de Facultad de Ingenierías.

Que, mediante Resolución No.587 del 20 de diciembre de 2017, se modifica parcialmente la Resolución No.142 del 21 de febrero de 2017, en donde se designa al Magíster Alveiro Alonso Rosado Gómez, como integrante del Consejo de Facultad de Ingenierías, teniendo en cuenta que fue encargado como Decano de la Facultad, mediante Resolución No.563 del 4 de diciembre de 2017, expedida por la Dirección de la Universidad.

Que, el Decano (E) de la Facultad de Ingenierías, Magíster Alveiro Alonso Rosado Gómez, mediante oficio O-AC-FIN-0045 del 24 de enero de 2018, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0001 del 22 de enero de 2018, acordó modificar un miembro del Consejo debido a cambios internos dentro de la Universidad.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0006 del 19 de enero de 2018, aprobó la modificación de un integrante para el Consejo de Facultad de Ingenierías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.142 del 21 de febrero de 2017, en donde se designó al docente **WILLINTON HERNESTO CARRASCAL MUÑOZ** como Representante Directores de Planes de estudios, el cual se excluye debido a cambios internos dentro de la Universidad y en su reemplazo se designa al Magíster **EDUAR BAYONA IBÁÑEZ**, como Representante Directores de planes de estudio ante el Consejo de Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.142 del 21 de febrero de 2017 y Resolución No.587 del 20 de diciembre de 2018, en las demás partes que la integran, ya que el periodo para todos sus representantes se vence en febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director




Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General



SC-CER102673 GP-CER102674